



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de MARZO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 25- 005825-001 que contiene el Informe Nº 028-2025-UR-OP-INCN de la Unidad de Remuneraciones y Nota Informativa Nº 163-2025-INCN-OP de la Oficina de Personal y demás documentación sustentatoria, remitido por la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, en su Artículo 2º dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en cada entidad del Sector Público en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable a sus trabajadores, de acuerdo a la disponibilidad y por acuerdo del Comité en el rubro de Asistencia Económica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA-DM, de fecha 28 de abril del 2003, se aprobó la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RR-HH.-V.01 Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando precedente, responsabiliza a la Oficina Ejecutiva de Administración o a la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora, para que realice las acciones que correspondan para que el SUB CAFAE, cuente con los recursos presupuestales en forma oportuna;

De conformidad con la Ley Nº 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Resolución Directoral Nº 0071-2021-EF/53.01, que en su Artículo 1.- Aprobación de los montos y escala del Incentivo Único - CAFAE, resuelve Aprobar las escalas consolidadas del incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, Resolución Directoral Nº 153-2014-EF/53.01, Resolución Directoral Nº 107-2004-OP-DG, Resolución Directoral Nº 131-2004-IECN-OP-DG, Resolución Ministerial Nº 574-2005/MINSA, Oficio Circular Nº 173-2005-OGGRH-OEA/MINSA, Resolución Ministerial Nº 311-2007-MINSA y Decreto Supremo Nº 010-2014-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022, aprueba el nuevo monto de la Escala base del Incentivo Único CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y

Mediante memorando Nº 023-2025-INCN-OP-UCAP de fecha 25 de marzo de 2025, la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, remite la relación de la nómina y monto a pagar por concepto de Incentivo Único - CAFAE , correspondiente al servidor Pedro Darío Rodríguez Gavancho con cargo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica nivel remunerativo F3 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el año fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud para emitir actos resolutivos entre acciones de personal;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Economía, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal;



C. SHUINCHAP.



SAAVEDRA R.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la transferencia complementaria de fondos de la partida 2.1.11.21 de acuerdo a lo efectivamente ejecutado en el mes de MARZO del 2025, a la cuenta del Sub Comité Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores (SUB-CAFAE) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo monto total asciende a la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 42/100 SOLES (S/ 1,629.42); para 1 PEA; correspondiente a INCENTIVO UNICO - CAFAE de los servidores sujetos al Decreto Legislativo N° 276, en los términos que a continuación se indican:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

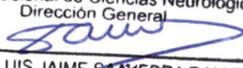
Especifica de Gasto: 2.1.11.21



CONCEPTO	FUNCION PROGRAMA	
	20-006	
	PEA	MONTO
INCENTIVO UNICO	1	1,629.42
TOTAL	1	1,629.42

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



L. SAAVEDRA R.
LSR/EPVG/PDRG/EOR/CDSP/atjm